

**RESOLUCIÓN: N° 1161/2012.**

- ANT.:** 1.- Oficio N°0848, de fecha 20 de agosto de 2012, de SENADIS recibido en esta Dirección General con fecha 21 de agosto del presente año.  
2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.  
3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

**MAT.:** Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

**VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2012.**

**VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.5676.700-5, que tiene como objetivo la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta en los términos establecidos en la cláusula primera del instrumento suscrito el 27 de junio de 2012, aprobado mediante resolución exenta N° 4320, de fecha 17 de agosto 2012, de SENADIS.
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** el convenio de colaboración institucional entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.5676.700-5, que tiene como objetivo la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta en los términos establecidos en la cláusula primera del instrumento suscrito el 27 de junio de 2012.

**2.- Publíquense** en la página web institucional el convenio de colaboración antes citado.

Regístrese y comuníquese a quienes correspondan.

  
**MARCELA LE ROY BARRÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**



MLRB/EJP/pgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Contralora.
- 2.- Sra. Subdirectora Región de Valparaíso.
- 3.- Sr Subdirector Región de Coquimbo
- 4.- Se. Subdirector Región de Atacama.
- 5.- Sra. Jefa de Administración y Finanzas.
- 6.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
- 7.- Archivos D.G.